ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 23

)

Fecha: (0 9 DIC. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA" - SECRETARÍA DE HACIENDA -

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Decreto Nacional 111 de 1996, y la Ordenanza 28 del 2017.

ORDENA

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias para suscribir la adición presupuestal y prórroga en tiempo por tres (3) meses para el año 2021, de los convenios de asociación Nros: 4600010550 (Cámara de Comercio Medellín para Antioquia), 4600010548 (Cámara de comercio Aburra Sur), 4600010549 (Cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño), 4600010551 (Cámara de comercio del Oriente Antioqueño), 4600010547 (Cámara de comercio de Urabá), cuyo objeto es: "Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla prodesarrollo.", por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$241.545.000), provenientes de recursos de los fondos 0-1010 de funcionamiento, con cargo a la vigencia fiscal 2021, en el valor que se discriminan a continuación:

VIGENCIA 2021: \$ 241.545.000

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias para suscribir la adición presupuestal y prórroga en tiempo por un (1) mes para el año de 2021 del contrato Nro 4600010388 cuyo objeto es: "EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO módulos de seguridad para depositar mercancía decomisada por la Dirección de Rentas Departamentales", por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M.L (\$7.349.106).

VIGENCIA 2021: \$7.349.106

ARTICULO 3° La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los







ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 4°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 2020

RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ Presidente

Blanca Cecilia Henao C.

Stemmen

CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA

Sécretario General











Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

Medellín, 0 9 DIC. 2020

Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA Nº. 23 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - SECRETARÍA DE HACIENDA -

ANIBAL GAVIRIA/CORRE

JUAN GUILLERMO USME RERNÁNDEZ

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoria Legal y de Control Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



